



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD

Verbal de Pertenencia
Rad. 08-758-40-03-003-2017-00369-00
CONSTANCIA E INFORME SECRETARIAL.

Señora Juez, al despacho el proceso Verbal de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio promovida por ENITH DEL SOCORRO HERNANDEZ RUIZ, Contra: HEREDEROS DETERMINADOS DE LA FINADA VILMA JUDITH RUIZ ROJANO, señores: JORGE LUIS HERNANDEZ RUIZ y OTROS, informándole que se recibió memorial por parte del apoderado ejecutado, en el que informa que renuncia al poder conferido. Sírvase Usted Proveer.
Soledad, 02 de diciembre de 2022.

Secretaria
Aleida R. Reyes Villamil

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD, DOS (02) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

Visto informe secretarial y revisado el memorial de renuncia se constata que no se adjunta la comunicación notificando la renuncia al poderdante, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso.
Así las cosa, no resulta procedente la admisión de la solicitud puesta de presente, por lo que el Juzgado

O R D E N A

PRIMERO: INCORPORAR documentos presentados vía correo electrónico, para que obren en el expediente.

SEGUNDO: NO RECONOCER la renuncia al poder presentada por la Dra. WENDYS DEYANIRA PALLARES VALENCIA y el Dr. JORGE MARIO PAYARES VILLA, en atención a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

Notifíquese y Cúmplase

DIANA C. CASTAÑEDA SANJUAN
Juez

J3CMS/Er

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD
Soledad, **diciembre 05 de 2022**
NOTIFICADO POR ESTADO N° 00197
Aleida Reyes Villamil
Secretaria

Firmado Por:
Diana Cecilia Castañeda Sanjuan
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef7c89cd82c88bcff6ed7a326d597d84fd19efd7c1d36571c01225794526f3c3**

Documento generado en 02/12/2022 01:58:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>